
	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESOLUCIÓN No. **0068**

15 NOV. 2023

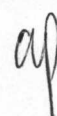
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITE EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LOCATIVOS) EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA."




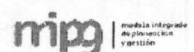
La Secretaria de Vivienda y Hábitat del Municipio de Neiva Huila, Conforme a las Facultades Delegadas y en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales Y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante resolución N°. 0037 de 2.023, se dio **APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LOCATIVOS) EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA."**
2. Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2.015 - Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.
3. Que, en razón a la naturaleza y objeto de la convocatoria, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la verificación de los componentes jurídicos, técnicos y financieros de la convocatoria.
4. Que según el Decreto Municipal No. 0250 del 2.021, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del Municipio.
5. Que, la Secretaria de Vivienda y Hábitat del municipio de Neiva, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área y realizarán la consolidación de un informe final que contenga la verificación de las condiciones y/o requisitos jurídicos, técnicos, y financieros.
6. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dar cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva.

En mérito de lo anterior,



 	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador **DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LOCATIVOS) EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA."** el cual estará conformado así:

- Requisitos Jurídicos
ALFONSO QUIMBAYA BELTRAN
Abogado Contratista SVHMN

- Requisitos Técnicos
JULIO CESAR ANGARITA
Profesional Universitario SVHMN

- **ASTRID ELENA URIBE ZAMORA**
Ingeniera Contratista SVH

- Requisitos Financieros
NICOLAY AMAYA PINTO

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la alcaldía municipal de Neiva – H.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila

15 NOV. 2023



ESPERANZA MONTAÑO CORTES
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Proyecto: Alfonso Quimbaya Beltrán
Abogado Contratista SVHMN